

Consejería de Medio Ambiente

**MEDIO AMBIENTE**

*en Europa*



JUNTA DE ANDALUCÍA

**BOLETÍN Nº 100**



Foto: Ignacio Romero Mora

**EDITA**

Consejería de Medio Ambiente

**CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE**

Fuensanta Coves Botella

**SECRETARÍA GRAL. DE POLÍTICA AMBIENTAL**

Antonio Llaguno Rojas

**DIRECCIÓN GRAL. DE PARTICIPACIÓN  
E INFORMACIÓN AMBIENTAL**

Cecilia Gañán de Molina

**COORDINACIÓN**

Servicio de Planes y Programas

**REDACCIÓN**

Leonor Pérez Álvarez  
Alicia Portillo Navarro

**DISEÑO Y MAQUETACIÓN**

dOS creativos

**IMPRESIÓN**

Tecnographic, S. L.

**FOTOGRAFÍA**

Concursos fotográficos:  
El Medio Ambiente en Andalucía

# SUMARIO

**UNIÓN EUROPEA**

- 4 El futuro de la UE
- 6 Comisión Europea
- 14 Parlamento Europeo
- 18 Consejo de la UE
- 23 Tribunal Europeo de Justicia
- 24 Otros organismos de la UE
- 26 DOUE

**INTERNACIONAL**

- 28 Organizaciones internacionales
- 29 Otras organizaciones

**PUBLICACIONES Y CONFERENCIAS**

- 31 Agenda
- 31 Publicaciones

**8 SEMANA VERDE 2005: AFRONTAR EL CAMBIO CLIMÁTICO.**

El cambio climático será el tema central de la Semana Verde 2005, que organiza la Comisión Europea del 31 de mayo al 3 de junio. En esta ocasión, la Consejería de Medio Ambiente participa en el evento para demostrar al público cuáles son las respuestas de Andalucía al cambio climático.

**14 LA EUROCÁMARA SE SOLIDARIZA CON ESPAÑA POR LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA.**

El Parlamento Europeo aprobó el pasado 12 de mayo una resolución en la que solicita poder utilizar el presupuesto del Fondo de Solidaridad de la UE para paliar las consecuencias de la sequía y las heladas en España.

**18 CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE: 24 DE JUNIO DE 2005.**

Los ministros de Medio Ambiente de la UE se reunirán el 24 de junio para debatir aspectos clave de la agenda medioambiental como la propuesta de reglamento LIFE+, la protección de las aguas subterráneas comunitarias, o la directiva REACH sobre sustancias químicas.



# EDITORIAL

Las políticas medioambientales de la Unión Europea y del ámbito internacional han ido adquiriendo una importancia creciente por el empuje social de una ciudadanía cada vez más implicada. La Consejería de Medio Ambiente concede gran relevancia a su contexto internacional más cercano, lo cual le ha permitido liderar iniciativas en ese ámbito durante los últimos decenios. Esta voluntad se manifiesta, entre otras cosas, en la publicación que tienen en sus manos.

El boletín quincenal 'Medio Ambiente en Europa' nació en el año 2001 con la vocación de apoyar una mayor coherencia entre la política andaluza y la comunitaria. Gracias a la tarea que realiza de seguimiento de asuntos comunitarios e internacionales relacionados con el medio ambiente y el desarrollo regional, y a su distribución quincenal en formato electrónico, la Consejería dispone de información clara y precisa sobre temas esenciales que afectan a sus competencias. Lo que en principio se concibió como elemento de distribución de la información interno, ha ido adquiriendo mayor peso, y ahora este boletín se reparte gratuitamente a muchos organismos, entidades, profesionales y otros interesados.

La Consejería es consciente del compromiso que tiene con los ciudadanos por ofrecer toda la información que sea relevante. Hoy día 5 de junio, coincidiendo con el día mundial del Medio Ambiente, queremos celebrar el número 100 de nuestro boletín MAE; con esta edición especial, en papel, pretendemos llegar más lejos que hasta ahora, incluyendo entre nuestros lectores a un elenco de ciudadanos que pueden aprovechar sus contenidos. Esperamos que les sea útil porque una ciudadanía informada es, sin duda, una ciudadanía implicada en la protección de los valores naturales.

**FUENSANTA COVES BOTELLA**  
Consejera de Medio Ambiente

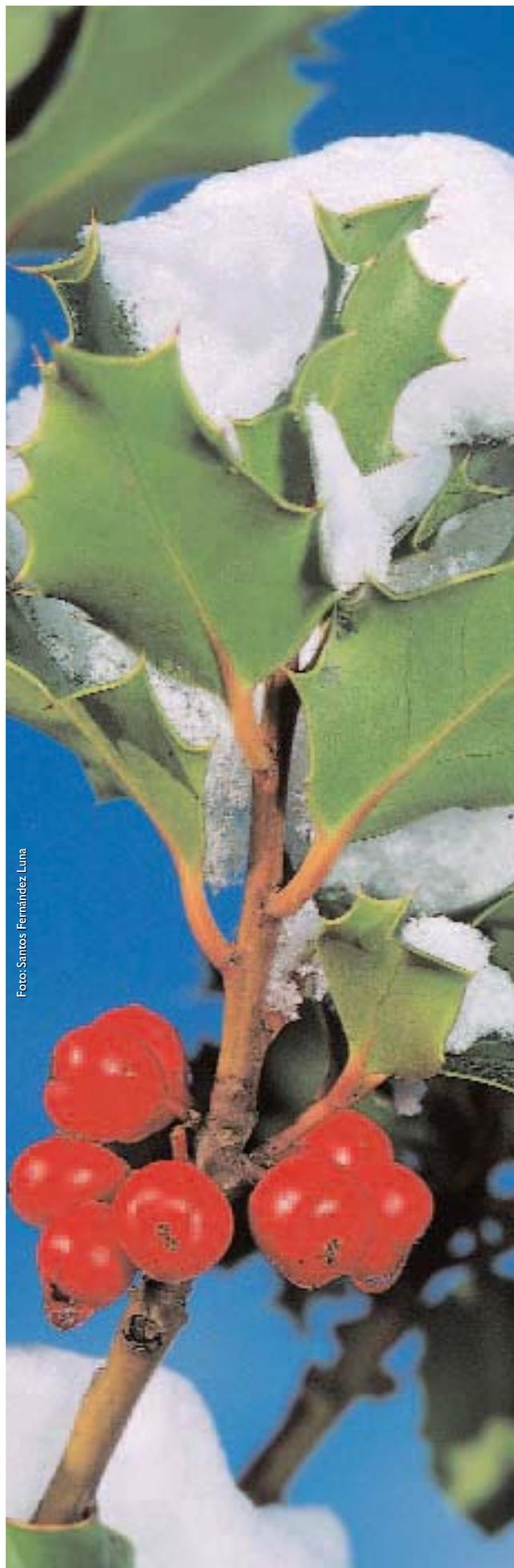


Foto: Santos Fernández Luna

# Futuro de la UE

## Cuenta atrás para el nuevo marco financiero

*Un mes antes de que el Consejo Europeo de junio decida el nuevo marco financiero de la UE para el periodo 2007-2013, el debate en el Consejo y el Parlamento Europeo toma amplitud. Parlamento, Comisión y Presidencia de la UE ya han planteado sus prioridades. Los presupuestos están sobre la mesa pero las diferencias siguen en pie a menos de un mes de que concluya la Presidencia luxemburguesa, el próximo 30 de junio, fecha prevista para cerrar el acuerdo.*

### Posición de la Comisión Europea

La propuesta final de la Comisión Europea sobre el próximo marco financiero 2007-2013 llegó el pasado 6 de abril. En ella estima un coste total de 93.000 millones de euros, montante sobre el que deberán decidir Consejo y Parlamento Europeo. Sus prioridades son:

**Competitividad para el crecimiento y el empleo:** la Comisión propone complementar los programas del año pasado con un nuevo séptimo Programa Marco de Investigación y un Programa Marco de Competitividad e Innovación.

**Mejorar la cooperación contra el fraude:** la Comisión también propone renovar hasta 2013 los actuales programas *Customs* y *Fiscalis 2007*, con los que está mejorando la cooperación contra el fraude entre las administraciones fiscales y aduaneras.

**Tres nuevos programas para proteger valores europeos fundamentales:** "Solidaridad y gestión de los flujos

migratorios" para prestar apoyo a acciones nacionales; "Seguridad y defensa de las libertades" para luchar contra la delincuencia, el terrorismo, la trata de personas, etc. y "Derechos fundamentales y justicia" para velar por el respeto de estos derechos.

**Ciudadanos para Europa:** la comprensión mutua, la solidaridad y la sensación de pertenecer a Europa son los puntos de partida de un nuevo programa que fomentará la participación ciudadana en la construcción europea.

**Mejorar la sanidad y la protección de los consumidores:** a través de un nuevo programa para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

**Respuesta rápida en situaciones de emergencia:** la Comisión propone para ello el Fondo de solidaridad -que cubrirá además de las catástrofes naturales, catástrofes industriales o tecnológicas, emergencias de sanidad pública y actos terroristas-, y un instrumento de preparación y respuesta rápida.

### Reforma para un ejercicio sostenible de la actividad pesquera:

la Comisión también simplificará los instrumentos de la Política Pesquera Común para dotarla de más transparencia y fomentar la sostenibilidad de la actividad pesquera.

### Posición del Parlamento Europeo

El comité temporal para las Perspectivas Financieras 2007-2013 del Parlamento Europeo adoptó el 12 de mayo el informe Böge, que será sometido a votación en el pleno del 8 de junio. El informe, que no es en sí mismo vinculante, anuncia una reducción de los fondos destinados a la agricultura y los gastos administrativos, y un aumento de las inversiones en investigación, justicia y política exterior. Sus recomendaciones son:

- Fijar el nivel de pagos del marco financiero plurianual en un 1,07% (créditos para pagos) del Ingreso Nacional Bruto interior y en un 1,18% en créditos de compromisos. La propuesta de la Comisión se situaba en un 1,14% en créditos de pago y en un 1,24% en créditos de compromiso.
- Prolongar las próximas perspectivas hasta 2011 y adoptarlas por periodos de cinco años, con la idea de que su duración corresponda a la de los mandatos de la Comisión y el Parlamento.

Las prioridades del informe Böge son:

**Cohesión:** el informe mantiene el nivel



del 0,41% del Ingreso Nacional Bruto para los Fondos Estructurales. Los diez nuevos Estados miembros podrán beneficiarse hasta el 4% de sus PNB nacionales. El informe establece además un mecanismo de "phasing out" (salida progresiva del sistema de ayudas) para que las regiones de la UE-15, actualmente elegibles para esos fondos y que dejarán de recibirlos por la ampliación de la UE, puedan continuar beneficiándose de ellos pero de forma decreciente.

**Social:** la agenda social ha solicitado un aumento de 200 millones de euros para afrontar mejor los objetivos de Lisboa.

**Agricultura y desarrollo rural:** rechaza la opción de renacionalizar la Política Agrícola Común, y propone un periodo temporal de cofinanciación de los gastos agrícolas en caso de que aumenten más de lo previsto con la incorporación de Rumania y Bulgaria en 2007. Dentro de este capítulo, la comisión parlamentaria propone que Natura 2000 reciba 21.000 millones de euros.

**Flexibilidad y reservas:** este capítulo propone que la Unión pueda reaccionar ante acontecimientos imprevistos aumentando el instrumento de flexibilidad alrededor de 500 millones de euros por año (actualmente 200 millones de euros), y creando una reserva para la competitividad (7 millones de euros), la cohesión (3 millones de euros), la ayuda de urgencia (1,5 millones de euros) y el fondo de solidaridad (6,2 millones de euros), entre otras.

### Posición de la Presidencia luxemburguesa

El 19 de mayo, la Presidencia de Luxemburgo ofreció su particular visión del nuevo marco financiero 2007-2013. Su propuesta se basa en el recorte de los gastos: sitúa el gasto comunitario en un techo de entre el 1,06% y el 1,09% del PIB medio de la UE. Por tanto, la oferta se queda en 38.650 millones de euros por debajo de la propuesta de la Comisión Europea, pero por encima del 1% por el que abogan los países contribuyentes netos.

El documento mantiene por otra parte la idea de establecer para España un mecanismo transitorio de dos años para el Fondo de Cohesión, hasta 2008, aunque no lo amplía hasta 2011 como el Gobierno español había solicitado. Sin embargo, adjudica a la política de cohesión entre el 0,37% y 0,38% del PIB de la UE a 27, lo que supone un recorte importante respecto al 0,41% al que aspiraba la Comisión.

La Presidencia luxemburguesa, que quiere alcanzar un acuerdo durante el Consejo Europeo de los días 17 y 18 de junio, reafirmó además su voluntad de revisar la rebaja de la que se beneficia el Reino Unido en los presupuestos comunitarios desde 1984: el "cheque británico". El cheque se fijaría en 2007 en la media a los años previos a la ampliación y, a partir de ahí, se reduciría paulatinamente a partir de 2008.



Foto: Luis Carlos Romero

Para más información sobre las perspectivas financieras:  
[http://europa.eu.int/comm/financial\\_perspective/index\\_en.htm](http://europa.eu.int/comm/financial_perspective/index_en.htm)  
 Para más información sobre la propuesta de la Comisión:  
<http://www.europa.eu.int/rapid>  
 Para más información sobre la propuesta del Parlamento Europeo:  
[http://www.europarl.eu.int/press/index\\_publi\\_es.htm](http://www.europarl.eu.int/press/index_publi_es.htm)  
 Para más información sobre la propuesta de la Presidencia de Luxemburgo:  
[http://ue.eu.int/ueDocs/cms\\_Data/docs/pressData/en/misc/84874.pdf](http://ue.eu.int/ueDocs/cms_Data/docs/pressData/en/misc/84874.pdf)  
 (Ref. Inforegio, 11.05.2005) (Ref. Direct Info, PE 11.05.2005)

# Comisión Europea

## PROPUESTAS LEGISLATIVAS Y DOCUMENTOS DE INTERÉS PÚBLICO

### COM (2005) 105 final, 30.3.2005

*Informe sobre las estrategias nacionales para reducir los residuos biodegradables destinados a vertederos de conformidad con el artículo 5 de la Directiva 1999/31/CE relativa al vertido de residuos.*

El objetivo de la Directiva 1999/31/CE relativa al vertido de residuos es impedir o reducir, en la medida de lo posible, los efectos negativos del vertido de residuos en el medio ambiente, en particular la contaminación de las aguas superficiales, las aguas subterráneas, el suelo y el aire, y en el medio ambiente mundial, incluido el efecto invernadero, así como

cualquier riesgo derivado para la salud humana, durante todo el ciclo de vida del vertedero.

Según esta Directiva, los Estados deben establecer un plan nacional para reducir los residuos biodegradables destinados a vertederos antes del 16 de julio de 2003 y notificarlo a la Comisión Europea. El presente informe reúne las estrategias

nacionales elaboradas por los Estados miembros para reducir las cantidades de este tipo de residuos destinados a vertederos, e incluye una descripción de la situación actual de cada país, así como conclusiones generales. Las estrategias nacionales de España e Irlanda no aparecen en el informe dado que aún no las han presentado.



Foto: Manuel Castro Rodríguez

### COM (2005) 194 final de 18.05.2005

*Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2092/91 sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios.*

La Comisión remitió el 10 de junio de 2004 una comunicación al Consejo y al Parlamento Europeo en la que describía el plan de actuación europeo sobre la alimentación y la agricultura ecológicas. En ella anunciaba una propuesta de modificación del Reglamento (CEE) nº 2092/91, que establece que las autoridades nacionales competentes podrán autorizar,

hasta el 31 de diciembre de 2005, la comercialización de productos importados de terceros países no incluidos en la lista de dicho reglamento.

La modificación propuesta por la Comisión Europea se recoge ahora en esta comunicación en la que se plantea sustituir las excepciones aplicables a las importaciones por un nuevo sistema per-

manente basado en evaluaciones técnicas de equivalencia. Para desarrollar ese nuevo sistema permanente será necesario disponer de un plazo suficiente. Entretanto, el comercio de productos ecológicos no debe sufrir trastornos innecesarios, por lo que deberán prorrogarse un año las medidas transitorias vigentes.

Más información en este enlace:  
<http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>

# ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

## Nuevos productos y servicios con la ecoetiqueta europea

Las empresas que comercialicen con lubricantes y campings podrán solicitar a partir de ahora la ecoetiqueta de la Unión Europea para garantizar que sus productos respetan el medio ambiente. La Comisión ha establecido los requisitos que deberán cumplir para poder presentar la "flor" ecológica.

### Lubricantes verdes

Los lubricantes verdes cumplen los criterios exigidos para que converjan los aspectos técnicos y los requisitos ambientales. Su objetivo es reducir las emisiones de CO<sub>2</sub>, y los perjuicios al agua y al suelo. Los aspectos regulados son su toxicidad en ambientes acuáticos como ríos o lagos, su biodegradabilidad o facilidad de degradación en elementos menos perjudiciales para el entorno, su capacidad de acumulación en organismos vivos, incluyendo la cadena alimentaria, y el uso de energías renovables en su producción. Estos lubricantes no incluyen los que usan

los automóviles porque utilizan otro tipo de tecnología, pero no se excluye que en un futuro puedan desarrollarse criterios específicos para su ecoetiqueta.

### Vacaciones respetuosas con el medioambiente

La ecoetiqueta destinada a los campings, responde a una demanda cada vez mayor de turismo ecológico, que necesita de criterios fiables para seleccionar los campings más respetuosos con el medio ambiente entre las más de 24.000 instalaciones que existen en Europa.

El camping que quiera recibir esta etiqueta debe satisfacer normas mínimas estrictas de calidad ambiental y de sanidad. Estas normas incluyen la utilización de energías renovables, la disminución global del consumo de energía y agua, la reducción de residuos, la puesta en marcha de una política ambiental en su gestión y la distribución de información sobre medio ambiente y seguridad entre los campistas.

### ¿qué es la ecoetiqueta?

*El sistema comunitario de la Ecoetiqueta se estableció en 1992 para promocionar productos y servicios respetuosos con el medio ambiente que cumplan una serie de requisitos medioambientales específicos.*

*La ecoetiqueta europea cubre 25 grupos de productos, entre los que se han concedido más de 235 licencias. Durante los dos últimos años se ha multiplicado en más de un 200% la venta de productos que llevan esta etiqueta, especialmente en Italia, Dinamarca, Francia y España.*

*La confianza en los productos y servicios que presentan la "flor" ecológica ha aumentado considerablemente debido a la garantía que supone de respeto al medio ambiente, especialmente en el sector de los detergentes, electrodomésticos, alojamientos turísticos, pinturas, textiles y productos de jardinería.*

Más información sobre Eco-label en estos enlaces:  
<http://europa.eu.int/ecolabel> y <http://www.eco-label.com/>  
(Ref. IP/05/557, de 12.05.2005) (Ref. IP/05/558, de 12.05.2005)



# Semana Verde 2005: afrontar el cambio climático

*El cambio climático será el tema central de la ya tradicional Semana Verde (Green Week) organizada por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea. Serán cuatro días de encuentro (del 31 de mayo al 3 de junio) con una apretada agenda de conferencias, debates y mesas redondas para analizar cuáles son las respuestas al cambio climático y cuáles son los medios para afrontarlo.*

Este año, la Semana Verde contará con la presencia de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, entre los 60 participantes que acuden a este encuentro de cuatro días.

La Consejería dispondrá de un stand desde el que se mostrará al público cuáles son las consecuencias del cambio climático en Andalucía (sequía, inundaciones, erosión, desertificación, incendios, regresión de las playas, etc), y cuáles son las respuestas de la Comunidad Autónoma ante este problema.

Una de ellas es la Estrategia Andaluza ante el cambio climático (EACC) y el Panel de Expertos, su órgano supervisor.

La representación andaluza expondrá los resultados de esta Estrategia, especialmente del PLEAN (Plan Energético de Andalucía) y el efecto del bosque mediterráneo como sumidero.

El Sistema de información CLIMA será otro de los temas que centrarán la exposición andaluza. Esta sistema crea una red de seguimiento en tiempo real de parámetros climáticos y meteorología. Permite el acceso por parte de la comunidad científica y el público en general a los datos de la Red en tiempo real, y el acceso a cartografía, con datos de comportamientos de parámetros climáticos de la base de datos históricos.

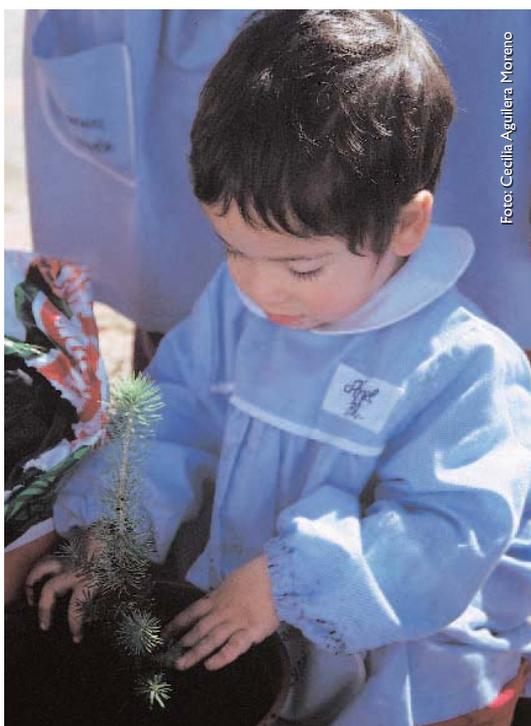
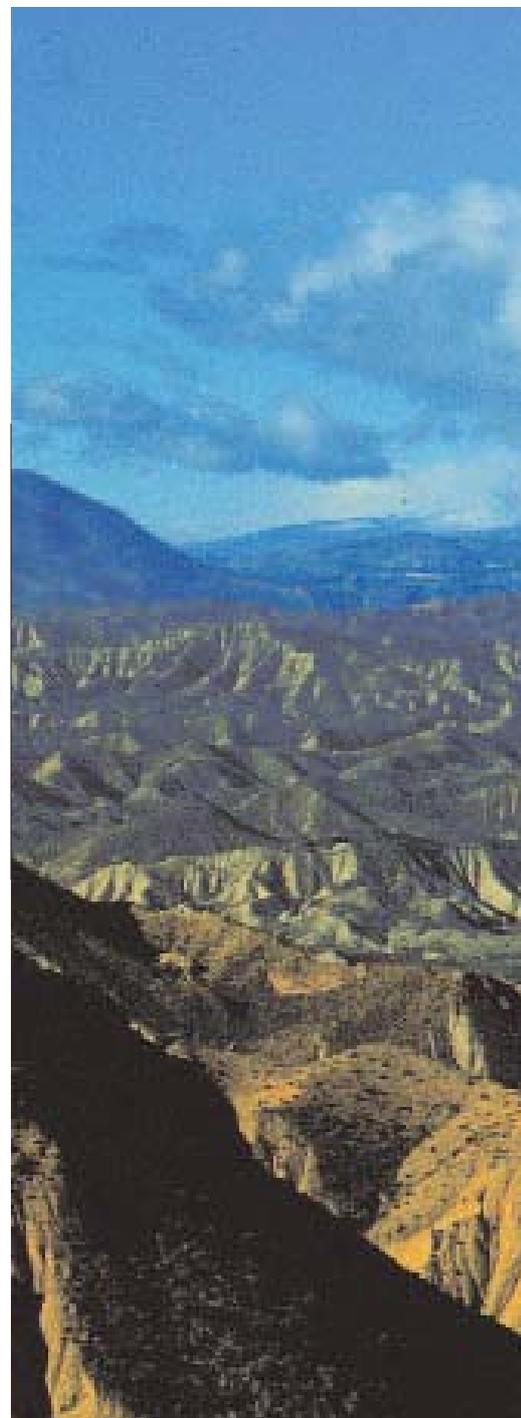


Foto: Cecilia Aguilera Moreno

La presentación de la Consejería permitirá también acceder, a través de cartografía e imágenes satélite, a los datos e indicadores que reflejan la evolución de los problemas ambientales propios del Mediterráneo relacionados con el cambio climático: la desertificación, la erosión, los incendios forestales, la sequía, los cambios de uso del suelo, el estrés de la vegetación, el nivel del mar, etc.

**La Consejería de Medio Ambiente dispondrá de un stand para mostrar al público cuáles son las respuestas al cambio climático en Andalucía.**

Para más información consulte la web oficial de la Semana Verde:  
[http://www.europa.eu.int/comm/environment/greenweek/index\\_en.htm](http://www.europa.eu.int/comm/environment/greenweek/index_en.htm)  
Correo electrónico: [env-greenweek@cec.eu.int](mailto:env-greenweek@cec.eu.int)





## Actividades de la Semana Verde

**31 de mayo.** Las conferencias previstas para la inauguración de la Semana Verde se centrarán en dar a conocer en qué consiste y cuáles son las consecuencias del cambio climático. Los ponentes explicarán que, a pesar de algunos avances recientes como la entrada en vigor del Protocolo de Kioto y del mercado europeo de emisiones, la batalla contra el cambio climático sólo podrá ganarse si los países, empresas y organizaciones no bajan la guardia.

**1 de junio.** ¿Sabemos realmente lo suficiente sobre el cambio climático? La segunda jornada de la Semana Verde tratará de describir las causas menos conocidas que han provocado el cambio climático y sus efectos sobre el medio ambiente. La sesión se centrará además en la adaptación de la biodiversidad al calentamiento global, la contaminación del aire o el papel que desempeñan las ciudades europeas a la hora de afrontar el cambio climático.

**2 de junio.** El tercer día de actividades de la Semana Verde girará en torno a los instrumentos disponibles y viables, económica y tecnológicamente, para combatir el cambio climático, especialmente la reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub> y otros gases de efecto invernadero. Las conferencias de esta jornada analizarán el mercado europeo de emisiones, las energías renovables o los medios para economizar carbón, entre otros aspectos.

**3 de junio.** La Semana Verde 2005 cerrará con la participación de autoridades públicas, a nivel nacional, regional y local, que deberán responder a las críticas sobre la falta de acciones concretas para luchar contra el cambio climático. Las conferencias previstas para esta última jornada analizarán además el papel que actualmente juegan los países en desarrollo a la hora de combatir las consecuencias del calentamiento de la tierra.

## Informe anual 2004 sobre las aguas de baño

Los europeos continúan preocupados por la calidad de las aguas de baño y del buen estado de los mares, costas, ríos y lagos. Se trata de uno de sus principales argumentos a la hora de juzgar hasta qué punto sus países protegen adecuadamente el medio ambiente.

La Unión Europea decidió en los años 70 que la calidad de las aguas de baño europeas debía vigilarse y controlarse para proteger a los bañistas de los posibles riesgos para su salud y para el medio

ambiente que podía provocar un mal estado de las aguas de baño.

La directiva sobre calidad de aguas de baño, aprobada en 1976, exige a los Estados miembros que presenten un informe sobre el estado de este tipo de aguas. Sobre la base de estos informes nacionales se elabora el informe anual de la Comisión, para proporcionar a los ciudadanos europeos un panorama general de la calidad de estas aguas y de cada uno de los países, justo antes del inicio de la

temporada estival.

El informe de 2004 ya está disponible en la página web de la Comisión. En él se constata un ligero declive de la calidad de las aguas a lo largo de la temporada 2004, aunque de manera general la media de la calidad del agua se mantiene relativamente alta.

Para más información:  
<http://www.europa.eu.int/water/water-bathing/report.html>  
(Ref. Comisión Europea, 23.05.2005)



Foto: Enrique Tavél de Andrade

## La Comisión y la UNEP cooperarán en materia medioambiental

Representantes de la Comisión Europea y del Programa de Medio Ambiente de Naciones Unidas se reunieron el 24 de mayo en Bruselas para establecer los términos de una colaboración en materia de lucha contra las amenazas medioambientales.

Ambas instituciones habían firmado ya un Memorando de Entendimiento en septiembre de 2004, que se proponía relanzar el diálogo político y la colaboración entre ambas instituciones, apoyar la

implementación de los compromisos alcanzados en la Cumbre mundial de Desarrollo Sostenible de 2002 y trabajar juntos para alcanzar los objetivos de la Cumbre del Milenio.

Esta última reunión tenía por objeto establecer el plan de acción para alcanzar estas metas. Para ello acordaron coordinarse a nivel político y cooperar a nivel práctico con el fin de impulsar la protección del medio ambiente. Durante el encuentro se analizaron los

avances experimentados en el campo del cambio climático y el comercio de emisiones de gases. Asimismo, ambas partes trataron aspectos relacionados con las sustancias químicas, la reconstrucción en las zonas del sudeste asiático afectadas por el tsunami, y la producción y el consumo sostenible.

Para más información:  
[http://www.europa.eu.int/comm/environment/index\\_es.htm](http://www.europa.eu.int/comm/environment/index_es.htm)  
(Ref. IP/05/597 de 24.05.2005)

# ACTUACIONES EN POLÍTICA REGIONAL

## Tercer informe sobre la Cohesión

*Entre los años 2000 y 2006, la inversión de los Fondos Estructurales en las regiones más pobres de Europa o con dificultades estructurales ha alcanzado los 265 billones de euros, es decir, un tercio del presupuesto de la Unión Europea. Su importancia, clave para las regiones europeas, se refleja en los informes sobre la cohesión que publica cada año la Comisión Europea.*

El 17 de mayo la comisaria europea para Política Regional, Danuta Hübner, presentó el Tercer Informe de progreso sobre la Cohesión, en el que se describe la situación de las regiones en la Unión Europea ampliada en términos de nivel de ingresos, empleo y productividad, y cómo los Estados miembros y las regiones han sabido aprovechar la revisión intermedia de los Fondos Estructurales para hacer ajustes en sus programas de desarrollo.

Durante la presentación del Informe, la

comisaria recordó que la Comisión pretende dar solución a los casos excepcionales que se den en la UE, en el marco del nuevo periodo financiero. Entre estos casos, citó a España, que atravesará una situación difícil al dejar de recibir fondos de cohesión por superar el umbral exigido para beneficiarse de estas ayudas. La Presidencia luxemburguesa de la UE ha propuesto un periodo transitorio de dos años (2007-2008) para paliar las consecuencias de esta pérdida de fondos, propuesta que, no

obstante, España considera insuficiente. Para el periodo 2007-2013, la Comisión ha propuesto reformar la política de cohesión destinando para ello un montante de 336.1 billones de euros. El 79% (264 billones de euros) se destinará a las regiones más pobres y los Estados miembros cubiertos por el nuevo objetivo Convergencia, el 17% (57.9 billones de euros) se invertirá en el Objetivo regional para la Competencia y el Empleo, y el 4% (13.2 billones de euros) se destinará a la cooperación territorial.

El Tercer Informe sobre Cohesión está disponible en:

[http://europa.eu.int/comm/regional\\_policy/sources/docoffic/official/reports/interim3\\_en.htm](http://europa.eu.int/comm/regional_policy/sources/docoffic/official/reports/interim3_en.htm)



## La hoja de ruta de Lisboa y los Fondos Estructurales

El Consejo Europeo de marzo de 2005 instó a la Comisión, al Consejo y a los Estados miembros a relanzar la Estrategia de Lisboa basándose en los aspectos relacionados con el crecimiento y el empleo. Como respuesta a esta llamada, la Comisión adoptó el 3 de mayo un documento [SEC (2005) 622/2] que define los procedimientos para poner en marcha esta revisión.

Se trata de un documento que incluye orientaciones generales para reactivar el crecimiento y aumentar el número de puestos de trabajo en la UE durante el periodo 2005-2008, y que pretende servir de base para que los Estados miembros diseñen y envíen sus propios "Programas nacionales de reformas", como muy tarde, el 15 de octubre de 2005.

El documento establece que los Estados miembros deberían incluir ya en sus programas para 2005 una sección sobre la utilización de los Fondos Estructurales y de Cohesión al servicio de los objetivos de Lisboa.

Más información en este enlace:  
<http://europa.eu.int/growthandjobs/>  
(Ref. Inforegio, 10.05.2005)

## Resultados del Consejo informal sobre política regional y cohesión territorial

La comisaria de política regional, Danuta Hübner, ha expresado su satisfacción por el reciente apoyo del Consejo informal de ministros de política regional a la estrategia de cohesión propuesta por la Comisión. El siguiente paso será ahora la finalización de la propuesta de Líneas Directrices y su adopción final por la Comisión en junio, previa a la adopción formal por el Consejo.

El objetivo de las Líneas Directrices será proporcionar a los Estados miembros y a las regiones una serie de prioridades a tener en cuenta en la elaboración de los programas de desarrollo, entre ellas, la mejora de la capacidad de atracción de regiones y ciudades, el fomento de la innovación, el espíritu empresarial y el crecimiento de la sociedad del conocimiento, aumentando las capacidades de investigación e innovación, y la creación de más empleos y de mayor calidad.

(Reunión informal de ministros de Política regional y Cohesión territorial 20-21.05.2005)  
Para más información:  
[http://www.eu2005.lu/fr/medias/who\\_is\\_who/20polre/index.html](http://www.eu2005.lu/fr/medias/who_is_who/20polre/index.html)

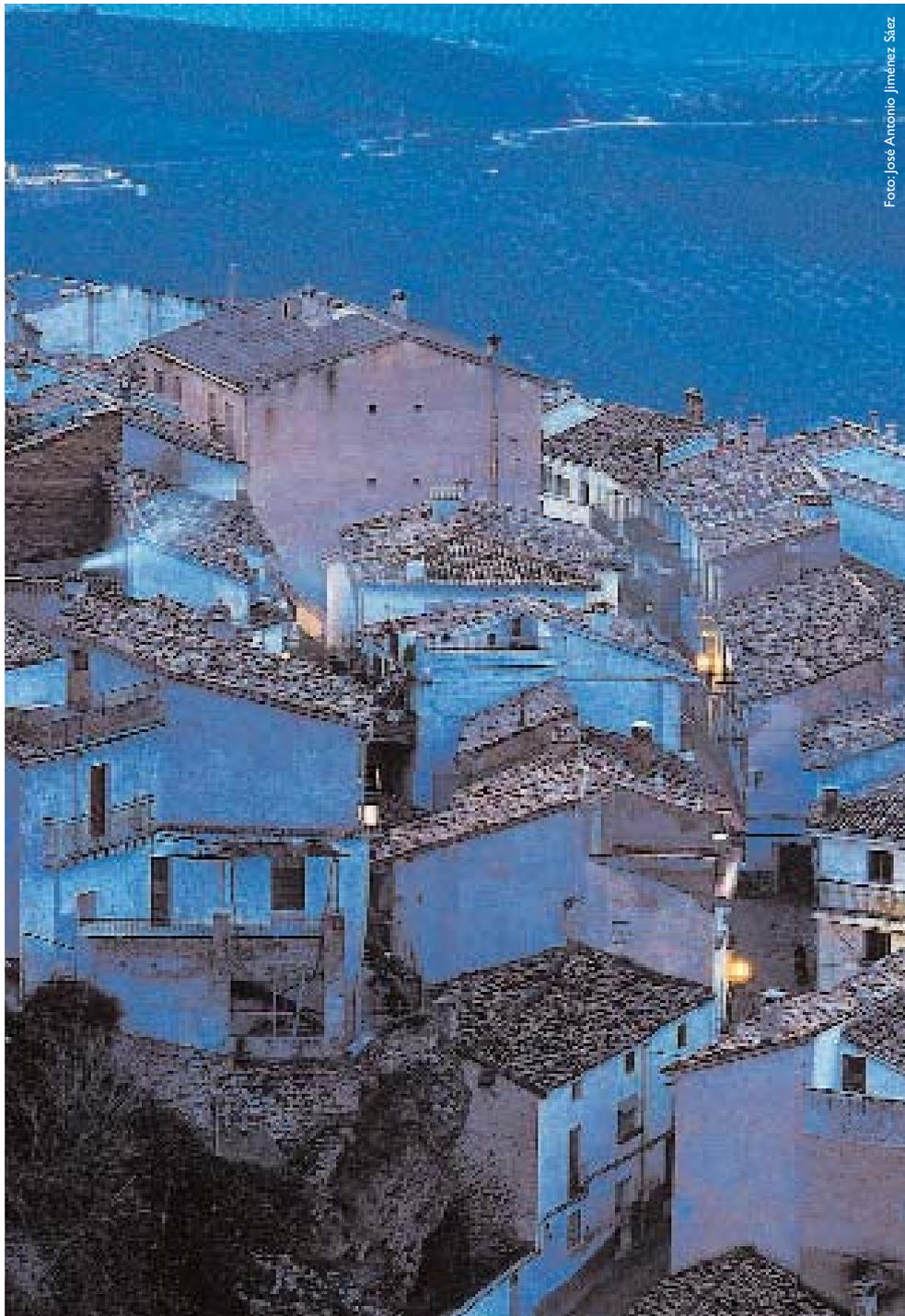


Foto: José Antonio Jiménez Sáez



## OTRAS ACTUACIONES DE LA COMISIÓN

### La reforma agrícola en un contexto global

Con motivo de su comparecencia ante la Universidad de Oslo (Noruega), la comisaria europea de Agricultura y Desarrollo Rural, Mariann Fischer Boel, hizo una reflexión sobre el papel que ha jugado la PAC en la construcción europea, así como los retos a los que se enfrenta.

En su opinión, las reformas de 2003 y 2004 han situado bien a la agricultura europea para responder a las demandas de los consumidores y la sociedad en general, y para competir, al mismo tiempo, con el resto del mundo. Sin embargo, son necesarios más cambios. Los Estados

miembros no han hecho más que comenzar a implementar algunos de los elementos clave de la reforma.

Ciertos sectores como el vino, las frutas y hortalizas y el azúcar deben modificarse para ajustarse a las líneas de la reforma. En este punto, Fischer Boel manifestó su deseo de alcanzar un acuerdo político sobre la reforma del régimen del azúcar a finales del próximo mes de noviembre. Pero no serán los únicos obstáculos. La próxima ampliación, en un plazo estimado de dos años, a Bulgaria y Rumanía y, más adelante, a Turquía, tres países gran-

des productores agrícolas, planteará nuevos retos a la PAC.

Sin embargo, aunque la PAC se esté "liberalizando", nunca podrá hablarse de un mercado libre agrícola en Europa. La comisaria señaló que no dejaremos de tener una política agrícola que garantice los ingresos de los agricultores, responda a las demandas de la sociedad y proteja el medio ambiente.

Más información en este enlace:  
<http://europa.eu.int/rapid/>  
(Ref. SPEECH/05/280 de 13.05.2005)

El comisario europeo para Pesca y Asuntos Marítimos, Joe Borg, inauguró el 9 de mayo la XXXV Reunión General Anual de la Federación de Productores Europeos de Acuicultura. En su discurso, Borg presentó alguno de los pasos que la Comisión prepara para impulsar el sector de la acuicultura en Europa, sector que constituye una importante parte de la Política Común de Pesca y que puede ser el mejor instrumento para satisfacer la demanda de productos pesqueros de calidad.

Entre las iniciativas de la Comisión se encuentra la propuesta de un nuevo Fondo Europeo de la Pesca, con el objetivo de impulsar la acuicultura, especialmente a través del crecimiento del empleo, la producción de productos sanos y de calidad, y la promoción de métodos de producción más respetuosos con el medio ambiente.

Por otra parte, el comisario hizo referencia al grupo de trabajo que él mismo dirige para debatir sobre el ámbito y contenido de la Política Marítima comu-

nitaria, con vistas a presentar un Libro Verde y lanzar una consulta pública en la materia. Por último, Borg apuntó el importante papel desempeñado por el Comité Consultivo de Pesca y Acuicultura, foro en el que los representantes de las principales organizaciones pesqueras europeas de comercio debaten con la Comisión las propuestas legislativas en materia pesquera.

Más información en este enlace:  
<http://europa.eu.int/rapid/>  
(Ref. SPEECH/05/269, de 10.05.2005)

### Acuicultura en Europa

# Parlamento Europeo

## Solidaridad con España por los efectos de las sequías y las heladas

La Eurocámara votó el 12 de mayo una resolución, consensuada por todos los grupos políticos, en la que solicita poder utilizar el presupuesto del Fondo de Solidaridad para paliar las consecuencias de la sequía y las heladas en España.

El texto describe la alarmante situación que atraviesa el país desde noviembre de 2004. Se trata del periodo más seco vivido en España desde 1947, al que se han sumado las fuertes heladas sufridas entre enero y marzo de 2005. Esta situación aumenta de forma alarmante el riesgo de incendios forestales y produce pérdidas en el sector agrícola de más de 2.000 millones de euros, afectando especialmente al sector oliverero.

### Reformas y prevención

Los eurodiputados solicitan igualmente una serie de reformas en lo que se refiere a los criterios de elegibilidad del Fondo de Solidaridad, las condiciones para el acceso a las ayudas de la Política Agrícola Común y una mayor flexibilidad de las normas en caso de catástrofes climáticas de cara a las próximas reformas de las OCM.

La resolución contempla por último el apoyo a las medidas de prevención de incendios forestales y la realización de estudios sobre el fenómeno de la sequía que incluya la posibilidad de establecer un Observatorio Europeo de la Sequía.

>>>

Más información en este enlace:  
<http://www2.europarl.eu.int/>  
(Ref. Prensa, PE 12.05.2005)  
(Ref. Ecos Sesión PE, 9.05.2005)

## Debate

Stavros Dimas, Comisario de medio ambiente, ha garantizado que la Comisión ya está trabajando sobre este terreno con el diseño de un posible paquete de medidas. Entre ellas, Dimas mencionó la decisión, adoptada por la Comisión el 10 de mayo, de crear un paquete financiero para responder a la solicitud de las autoridades españolas.

Asimismo, añadió que está en curso una propuesta de la Comisión para reducir los umbrales de las exigencias y requisitos necesarios para poder acudir al Fondo de Solidaridad. En relación con este Fondo,

Dimas reconoció que la sequía puede considerarse una catástrofe natural, pero que las autoridades españolas deben presentar la solicitud correspondiente dentro del plazo y demostrar que esta crisis se sitúa claramente dentro de los criterios definidos".

El Comisario comentó, por otro lado, la posibilidad de utilizar los fondos de desarrollo rural para paliar los efectos de la sequía, aunque el gobierno español, añadió, "no ha hecho todavía ninguna petición en este sentido".

La resolución de la Eurocámara sobre la sequía en España partió de la iniciativa

de las eurodiputadas socialistas, Inés Ayala, Rosa Miguelez, Isabel Salinas y María Sornosa, que presentaron una propuesta de resolución parlamentaria en la que detallaban los efectos negativos de la falta de lluvias sobre las producciones agrarias españolas. En la propuesta, instaban a la Comisión a adoptar las medidas de flexibilización necesarias para gestionar la campaña de las producciones afectadas. En concreto, las eurodiputadas solicitaban anticipar los pagos de ayudas a agricultores y ganaderos y movilizar los cereales de las reservas de otros Estados miembros.



Foto: Francisco Gil Ortuño

## Por un mayor rigor en las normas de calidad de las aguas de baño europeas

El Parlamento ha aprobado en segunda lectura la revisión de la directiva sobre la calidad de aguas de baño en la Unión Europea. El texto establece disposiciones y normas sanitarias para el control de la calidad y la clasificación de las aguas de playas, ríos y otras zonas de baño, con unos criterios más sencillos y estrictos que la normativa vigente. Pero mientras que la Comisión establecía criterios comunes para aguas costeras e interiores, el Consejo proponía normas de calidad distintas. El pleno, por su parte, se ha adherido a la posición del Consejo diferenciando aguas costeras e interiores.

### Definición de aguas de baño

Los Estados miembros establecerán, en un plazo de dos años, la lista de aguas que consideren de baño. Se entenderá por aguas de baño aquellas en las que el baño no esté prohibido y "lo practiquen habitualmente un número importante de bañistas", o bien sean aguas promovidas para el baño por parte de organismos públicos o privados.

La directiva se aplicará a todas las aguas de baño de la Comunidad, con algunas excepciones como las usadas para fines terapéuticos, los balnearios o las piscinas. El sistema es compatible con la concesión de banderas azules, efectuada por la Fundación para la Educación sobre el Medio Ambiente, que tiene en cuenta otros criterios (existencia de lavabos públicos, etc) y no sólo la calidad del agua.

### Clasificación

Por lo que respecta a los niveles de calidad, la Comisión Europea establecía la clasificación: "excelente", "buena" o "insuficiente". El Parlamento se ha mostrado a favor de la propuesta del Consejo de introducir la nueva categoría "suficiente" a la propuesta original, aunque matizando que sólo durante un periodo transitorio de 8 años.

El pleno además adelanta a 2011 el cumplimiento de los requisitos obligatorios, en lugar de 2015, como se había previsto. Se trata por un lado de acele-

rar el calendario de aplicación y por otro de aumentar la calidad de las aguas de baño.

Si la calidad de las aguas de baño es clasificada como "insuficiente" durante cinco años consecutivos, deberá prohibirse de forma permanente el baño o al menos recomendarse a los usuarios de las playas que se abstengan de bañarse.

### Información al usuario

La Eurocámara insta a que, en el plazo de dos años, se desarrolle un sistema común y sencillo de símbolos para que los usuarios de cualquier país puedan identificar fácilmente la calidad de las aguas. El Consejo prevé que se informe en las proximidades de las playas y en internet acerca de las características del agua y el resultado de las inspecciones. El Parlamento apoya esta decisión pero la considera insuficiente.

Más información en este enlace:  
<http://www2.europarl.eu.int/>  
(Ref. Ecos Sesión PE, 9.05.2005)



## Resolución del Parlamento sobre el Convenio Aarhus

El Parlamento Europeo ha adoptado una resolución sobre la estrategia comunitaria que seguirá la UE en la Conferencia de las partes del Convenio de Aarhus, que se celebrará del 25 al 27 de mayo en Almaty (Kazajstán).

La resolución destaca la oportunidad de aprovechar esta segunda reunión para revisar los progresos realizados y reflexionar sobre los retos que plantea el futuro, en el marco del Convenio Aarhus sobre acceso a la información, participación pública y toma de decisiones en materia medio-ambiental (firmado el 25 de junio de 1998).

La resolución destaca la urgencia de adoptar medidas que garanticen la participación pública en la toma de decisiones sobre organismos genéticamente modificados; la continuidad de los trabajos legislativos ya iniciados; la manifestación de apoyo a los trabajos realizados por determinadas organizaciones internacionales y Convenciones, especialmente el Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad; y la ratificación del Convenio por parte de aquellos países miembros que aún no lo han hecho.

El Convenio Aarhus entró en vigor el 30 de octubre de 2001 y fue ratificado por la Unión Europea el 17 de febrero de 2001, así como por una mayoría de Estados miembros. El Parlamento y el Consejo ya han adoptado buena parte de los instrumentos legislativos necesarios para implementar el Convenio, pero continúan debatiéndose otras medidas futuras que aún se encuentran en proceso de negociación.

Más información en este enlace:

<http://www2.europarl.eu.int/>

(Ref. Guía de la Sesión, 12-05-2005)



Foto: Lucía González Cárdenas



## La Eurocámara defiende el liderazgo europeo en la lucha contra el cambio climático

El Parlamento Europeo adoptó el pasado 12 de mayo una resolución sobre el cambio climático en la que defiende el liderazgo de la Unión Europea en la lucha contra los efectos negativos del calentamiento global de la tierra, en vista de las escasas conclusiones que se alcanzaron durante la décima Conferencia de las Partes (COP 10), celebrada en Buenos Aires en diciembre de 2004. La resolución se presentó ante el Seminario de Expertos gubernamentales sobre Cambio Climático, que se cele-

bró en Bonn los días 16 y 17 de mayo. La Eurocámara sigue defendiendo los objetivos de reducción, por parte de los países en desarrollo, de la emisión de gases con efecto invernadero entre un 15 y un 30% con vistas a 2020, tal como aprobó el Consejo Europeo de Primavera del 22 y 23 de marzo. Sin embargo, lamenta que el Consejo no aprobara ningún objetivo a largo plazo para reducir entre el 60 y el 80% de los gases con vistas a 2050.

La Eurocámara defiende además la

necesidad de que las grandes empresas internacionales, especialmente las que pertenecen a la industria energética, se acerquen con urgencia a los objetivos internacionales de reducción de la emisión de gases a fin de garantizar la consecución de los compromisos fijados en el Protocolo de Kioto sobre Cambio Climático.



Más información en este enlace:

<http://www2.europarl.eu.int/>

(Ref. Guía de la Sesión, 12-05-2005)

# Consejo de la UE

## Consejo de Medio Ambiente: 24 de junio de 2005

*Los ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea se reunirán nuevamente el próximo 24 de junio para debatir acerca de los últimos avances en materia medioambiental.*

*La agenda del día se centrará en aspectos clave como la propuesta de reglamento LIFE+, la protección de las aguas subterráneas de la UE, o la directiva REACH sobre sustancias químicas.*

### **LIFE+, Instrumento Financiero para el Medio Ambiente**

LIFE+ es el nuevo instrumento único de financiación de acciones medioambientales propuesto por la Comisión para racionalizar y simplificar la concesión de financiación durante el periodo 2007-2013. Su presupuesto asciende a 2.190 millones de euros.

LIFE+ sustituirá los programas financieros existentes, tales como LIFE, el "programa urbano", el "programa ONG" y *Forest Focus*, con el fin de reunirlos en un conjunto único de normas y procedimientos de decisión y de focalizar de forma más precisa las intervenciones comunitarias.

LIFE+ tendrá dos líneas de actuación:

#### **LIFE+ "Aplicación y Gobernanza" (75%-85% de los fondos):**

Facilitará el desarrollo de enfoques e instrumentos innovadores; la consolidación de conocimientos relativos a la política, la legislación y el estado del medio ambiente; y la puesta en práctica de la política europea de medio ambiente a nivel regional y local.

#### **LIFE+ "Información y Comunicación" (2%-25% de los fondos):**

Fomentará la difusión de información y la sensibilización del público, así como el respaldo a las medidas de acompañamiento.

## Orden del día

De los reglamentos que se fundirán en este nuevo Life+, el de mayor peso y volumen financiero es el actual reglamento Life. A pesar de que sus nombres son similares, su contenido es muy diferente. Life se ejecuta por proyectos directamente gestionados por la Comisión, mientras que Life+ se ejecutará parcialmente por programas descentralizados en los Estados miembros, con programas trienales que después se desarrollan en programas anuales.

Cambian también sustancialmente las acciones elegibles bajo el nuevo instrumento, lo que supone la desaparición, en gran medida, de la posibilidad de financiar acciones incluidas en la red Natura 2000 y de proteger especies europeas amenazadas que no tienen otro medio de financiación con otros fondos comunitarios.

El debate sobre este reglamento se ha desarrollado paralelamente al debate sobre la financiación de la Red Natura 2000. A este respecto, España, junto con otras 14 delegaciones ha suscrito un documento común de posición en el Consejo de octubre de 2004 (Natura 2000) y de diciembre de 2004 (Life +), en el que cuestiona diversos aspectos de la propuesta de la Comisión como:

- 1) El abandono de la financiación de ciertas áreas y especies protegidas por parte de la Comisión.
- 2) La limitación de acciones financiables con respecto a la situación actual.
- 3) El mecanismo de puesta en práctica a través de la programación.
- 4) La pérdida de peso del Consejo y del Parlamento Europeo a favor de la Comisión a la hora de definir las acciones financiables.
- 5) La forma de distribución de los fondos entre los Estados miembros, sobre lo que no hay indicación alguna.

Más información en este enlace:  
[http://www.europa.eu.int/comm/environment/life/news/com2004\\_0621es01.pdf](http://www.europa.eu.int/comm/environment/life/news/com2004_0621es01.pdf)

Acuerdo político sobre:

- ▶ Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que establece una infraestructura para la información espacial en la Comunidad INSPIRE.
- ▶ Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la protección de aguas subterráneas contra la contaminación.
- ▶ Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al establecimiento de un Registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes (REETC o PRTR en inglés).
- ▶ Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Instrumento Financiero para el Medio Ambiente (LIFE+).
- ▶ Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre acceso a la justicia en temas medioambientales (Aarhus).
- ▶ Informe de progreso / debate político sobre REACH:
  - Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y preparados químicos, que establece una Agencia europea y que modifica la directiva 1999/45/CE y el Reglamento de Contaminantes Orgánicos Persistentes.
  - Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Directiva del Consejo 67/548/CEE para adaptarla al Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y preparados químicos.

## Directiva INSPIRE

Un acceso fácil y más coherente a los datos geográficos mejorará la capacidad de la Unión Europea para proteger el medio ambiente y la salud pública, preservar la biodiversidad, luchar contra la contaminación y prevenir catástrofes naturales.

Para facilitarlo, la Comisión propuso la Directiva INSPIRE, que establece una infraestructura para la información espacial de la UE. La propuesta pide a los Estados de la Unión Europea que publiquen de manera coordinada en Internet su información geográfica relativa a determinados elementos geográficos, como fronteras administrativas, redes de carreteras, hidrografía, empleo del suelo, población, zonas de riesgo, epidemias, hábitats y especies.

Al mismo tiempo, los Estados miembros desarrollarán, con el apoyo de la Comisión, normas comunes y servicios aplicables a la información geográfica, con el fin de hacer más coherentes estos datos.

La inversión necesaria para poner en marcha la directiva INSPIRE asciende a una media de 3,6-5,4 millones de euros anuales por Estado miembro. Ello supondría sólo un 1% del gasto total en información espacial. Los Estados asumirán la financiación de las infraestructuras nacionales de datos espaciales y la generación de la información geográfica nacional.

La Directiva tiene gran interés para la aplicación de políticas comunitarias de medio ambiente, pero también para tomar decisiones y definir políticas en otros sectores en los que el aspecto territorial de la información tiene una clara influencia.

En general los Estados miembros, entre ellos España, apoyan la iniciativa, que tendrá un efecto dinamizador sobre el desarrollo de las infraestructuras de datos espaciales y de la constitución, y accesibilidad a través de internet, de los nodos con servidores de datos y servicios geográficos.

Más información en este enlace:  
<http://inspire.jrc.it/home.html>

## REACH- Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de las Sustancias y Preparados Químicos

El Reglamento REACH pretende crear un sistema integrado único de registro, evaluación y autorización de productos químicos e instituirá una Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos. REACH obligará a las empresas que fabrican e importan productos químicos a evaluar los riesgos derivados de su utilización y a adoptar las medidas necesarias para gestionar cualquier riesgo identificado.

El Consejo de Medio Ambiente debatirá sobre los progresos realizados para la adopción de la normativa REACH, especialmente la propuesta de Reglamento REACH que insta a las mismas exigencias en materia de registro para las nuevas sustancias químicas que para las sustancias existentes.

Desde España y el propio Consejo de Competitividad, el paquete legislativo en cuestión debe responder a varios requisitos:

### Ser operativo:

El sistema debe basarse en la priorización de sustancias y preparados químicos, según su nivel de riesgo. Este riesgo se evaluará teniendo en cuenta la peligrosidad de la sustancia pero también de su exposición.

### Ser eficiente:

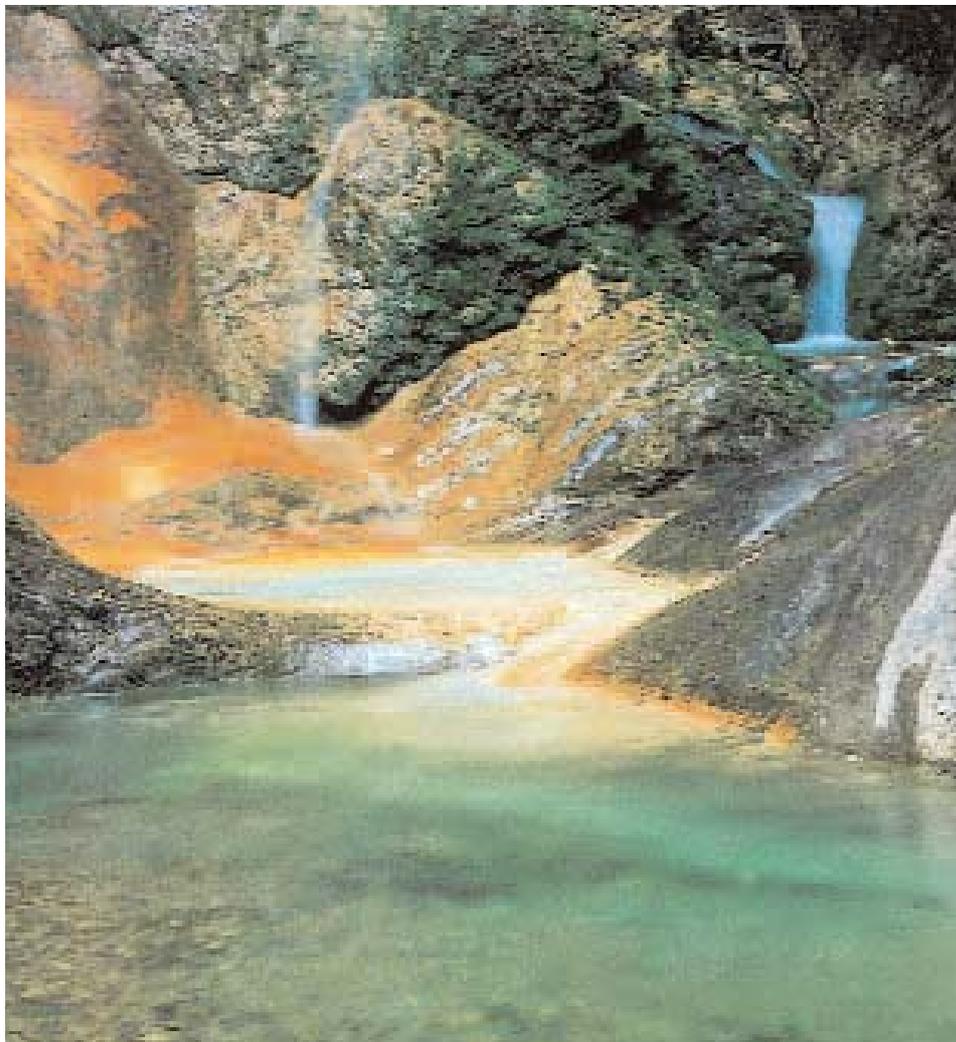
No introducir elementos burocráticos que dificulten la puesta en práctica del sistema.

### Ser proporcionado:

Su alcance y los requisitos exigidos deben ser adecuados para los objetivos que se persiguen.

Más información en este enlace:  
<http://europa.eu.int/comm/environment/chemicals/reach.htm>





### Directiva de protección del agua subterránea contra la contaminación

El objetivo de esta propuesta es prevenir y luchar contra la contaminación de las aguas subterráneas. Las medidas previstas para ello incluyen:

- ▶▶ Criterios para evaluar el estado químico de las aguas.
- ▶▶ Criterios para determinar las tendencias al aumento, de forma significativa y constante, de concentraciones de contaminantes en las aguas subterráneas, y para definir puntos de partida de inversión de dichas tendencias, especialmente los ecosistemas acuáticos asociados, los ecosistemas terrestres directamente dependientes, la salud humana o los usos legítimos del entorno acuático.
- ▶▶ Prevención y limitación de los vertidos indirectos de contaminantes en las aguas subterráneas (como resultado de su filtración a través del suelo o del subsuelo). La propuesta plantea dos fechas claves para los Estados:

**Antes del 22 de diciembre de 2005:** los Estados miembros deberán establecer

un valor umbral para cada contaminante detectado en sus aguas subterráneas consideradas de riesgo. Como mínimo, los países miembros fijarán estos valores para el amonio, arsénico, cadmio, cloruro, plomo, mercurio, sulfato, tricloroetileno y tetracloroetileno.

**Antes del 22 de junio de 2006:** los Estados miembros deberán comunicar a la Comisión Europea una lista de los contaminantes para los que se haya fijado un valor umbral. Para cada contaminante de la lista se adjuntarán datos sobre las masas de aguas subterráneas que presentan un riesgo determinado.

Además cada país informará sobre cualquier tendencia significativa y constante al aumento de las concentraciones de contaminantes en las aguas subterráneas, para lo que elaborarán un programa de vigilancia.

En España se espera que esta propuesta tenga efectos sobre determinadas zonas de agricultura intensiva. Los límites establecidos para nitratos y pesticidas obligarán a implantar medidas de buenas prác-

ticas agrarias (reducir el uso de fertilizantes y pesticidas), algo que ya fue introducido por la llamada Directiva Nitratos.

El único inconveniente que sigue persistiendo en España es la inclusión del grupo de sustancias contaminantes en la propuesta de los sulfatos y los cloruros. España ha defendido la exclusión de estas sales de la lista de sustancias contaminantes, dado que se encuentran de forma natural en una mayoría de los acuíferos españoles como consecuencia de la naturaleza geológica de los subsuelos.

Más información en este enlace:

<http://www.europa.eu.int/comm/environment/water/waterframework/groundwater.html>

### Reglamento relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes

El objetivo de este reglamento es crear en la UE un registro de emisiones y transferencias de contaminantes (RETC) en forma de base de datos electrónica accesible al público. Esta base de datos responde a las exigencias fijadas por el Protocolo de la Comisión de las Naciones Unidas para Europa (CEPE/ONU) para los registros de emisiones y transferencias de contaminantes.

El registro deberá ser accesible al público por internet de forma gratuita. La información en él contenida podrá ser consultada con arreglo a distintos criterios (tipo de contaminantes, localización geográfica, medio afectado, etc).

Las delegaciones nacionales esperan aprobar el Reglamento sin grandes obstáculos. En principio las únicas dificultades que se puedan plantear se refieren a aspectos secundarios, como la precisión de ciertas definiciones y las relaciones con otra legislación comunitaria (la IPPC).

Más información en este enlace:

<http://www.europa.eu.int/comm/environment/ipcc/eper/index.htm>

## Directiva sobre el acceso a la justicia en asuntos de medio ambiente (Aarhus)

Esta propuesta de Directiva define un grupo de requisitos mínimos para acceder a los procedimientos administrativos y judiciales en materia de medio ambiente como establece el tercer pilar del Convenio de Aarhus.

El aspecto más llamativo de la directiva es el relativo al artículo 5, que faculta a las entidades habilitadas a interponer recursos "sin necesidad de que tengan un interés suficiente ni que aleguen la vulneración de un derecho". En los procedimientos de medio ambiente se incluyen tanto los recursos civiles como administrativos.

En España, y la mayor parte de países, no existe una regla amplia de legitimación salvo para las asociaciones de consumidores o el sector público en algunos ámbitos (costas, parques nacionales, por ejemplo).



Foto: Antonio Aguilera Silva

Más información en este enlace:

<http://europa.eu.int/comm/environment/aarhus/index.htm>

## Consejo Europeo de 16 y 17 de junio de 2005

Los Jefes de Estado y de Gobierno de los 25 miembros de la Unión Europea se reunirán en Bruselas los próximos 16 y 17 de junio para participar en el último Consejo Europeo que se celebrará bajo Presidencia luxemburguesa. Los líderes europeos tienen prevista una apretada agenda en la que figuran temas clave como el Programa de La Haya

sobre Terrorismo o la ampliación de la Unión Europea. Pero sin duda, el tema estrella será la decisión que adopten los Veinticinco en torno a las perspectivas financieras para el nuevo periodo 2007-2013.

En el terreno medioambiental, el Consejo Europeo debatirá sobre las cuestiones económicas, sociales y

medioambientales que se encierran en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, la Estrategia de Lisboa y el Desarrollo Sostenible.

Sobre este último punto, los Veinticinco líderes europeos han previsto adoptar una «Declaración sobre los principios directores del desarrollo sostenible».

## Avance de la Presidencia del Reino Unido

El Reino Unido ejercerá la Presidencia de la Unión Europea durante el segundo semestre de 2005. Avanzamos algunos de los temas que se propone trabajar en materia de medio ambiente:

- ▶▶ Estrategia Temática del Aire, Residuos, Recursos Naturales y Mar; así como las propuestas legislativas relacionadas con estos ámbitos.
- ▶▶ Cambio Climático: conclusiones de cara a la celebración de la COP 11 (Conferencia de las Partes en Canadá) sobre comunicación de las emisiones de gases en el campo de la aviación.
- ▶▶ REACH
- ▶▶ LIFE +
- ▶▶ Convenio Aarhus

- ▶▶ Sustancias prioritarias del agua
- ▶▶ Desarrollo Sostenible
- ▶▶ Estrategia para la Biodiversidad

La mayor parte de la agenda del Consejo de Medio Ambiente, durante este segundo semestre de 2005, girará en torno a los debates, en segunda lectura, sobre los siguientes temas:

- ▶▶ Calidad de las aguas de baño (Conciliación)
- ▶▶ Residuos de la industria minera (Segunda lectura)
- ▶▶ Gases fluorados (Segunda lectura)
- ▶▶ Regulación del Convenio Aarhus (Segunda lectura)
- ▶▶ Residuos de la industria pesquera (Segunda lectura)
- ▶▶ Pilas (Segunda lectura)

# Tribunal de Justicia

## Conclusiones de la Abogada General de 12 de mayo de 2005

*“Recurso por incumplimiento – Infracción de diversas obligaciones en el ámbito de la protección del medio ambiente en la zona de Vera (Almería) – Directiva 75/442/CEE sobre los residuos – Concepto de residuo – Purines – Directiva 85/337/CEE relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente – Directiva 80/68/CEE relativa a la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación causada por determinadas sustancias peligrosas – Directiva 91/271/CEE sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas – Directiva 91/676/CEE relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura”*

En el asunto C-416/02, la Comisión imputa a España una serie de incumplimientos contra cinco directivas relativas a la protección del medio ambiente como consecuencia de diversos casos de contaminación del medio ambiente y varias infracciones jurídicas atribuibles, en su mayor parte, a una explotación de cría de cerdos intensiva situada en la localidad de Vera (Almería).

En este asunto, la Abogada General insta

al Tribunal de Justicia de la UE a que declare que el Reino de España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del Tratado:

- Al no haber tomado las medidas necesarias para garantizar que los residuos procedentes de la instalación porcina ubicada en el lugar denominado “El Pago de la Media Legua” (Vera) sean eliminados o valorizados sin poner en peligro la salud humana ni perjudicar al medio

ambiente y por no contar dicha instalación con la autorización exigida, ni efectuar los controles periódicos necesarios a dichas instalaciones.

- Al no someter las aguas residuales urbanas de la aglomeración de Vera a un tratamiento más riguroso que el descrito en la Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas.

## Sentencia del Tribunal de 14 de abril de 2005

*“Medio ambiente - Vertido de residuos - Directiva 1999/31/CE - Normativa nacional más rigurosa - Compatibilidad*

En el asunto C-6/03, que tiene por objeto una petición de decisión prejudicial planteada por Alemania, el Tribunal de Justicia (Sala Primera) ha declarado que la Directiva 1999/31/CE del Consejo, de 26 de abril de 1999, relativa al vertido de residuos, no se opone a una medida nacional que:

- Establezca límites para la admisión en vertederos de residuos biodegradables inferiores a los señalados por la Directiva, incluso cuando estos límites sean tan bajos que obliguen a someter dichos residuos a un tratamiento mecánico-biológico o a incinerarlos.
- Fije plazos más cortos que los de la

Directiva para reducir la cantidad de residuos destinados a vertederos.

- No sólo se aplique a los residuos biodegradables, sino también a las sustancias orgánicas no biodegradables.
- No sólo se aplique a los residuos municipales, sino también a otros residuos que sean eliminables.



Foto: Rosario Toledo

# Otros organismos de la UE

## AEMA: líderes del ártico instan a actuar contra el cambio climático

Un informe reciente de la Agencia Europea de Medio Ambiente confirma que los cambios en el clima y el impacto en la naturaleza y los ecosistemas ya puede percibirse en algunas partes de Europa, incluida la región del Ártico. El informe ha sido corroborado por los

líderes de un grupo indígena del ártico que está visitando estos días distintos puntos de Europa para advertir sobre el impacto que las altas temperaturas tienen sobre los habitantes de esta región ártica, las plantas, animales y alimentos. Su mensaje clave se basa en el hecho de

que “nuestra economía, sociedades y en algunos casos incluso nuestra cultura está amenazada por los efectos del cambio climático”.

Más información en este enlace:  
<http://org.eea.eu.int/>  
(Ref. AEMA, 20.05.2005)

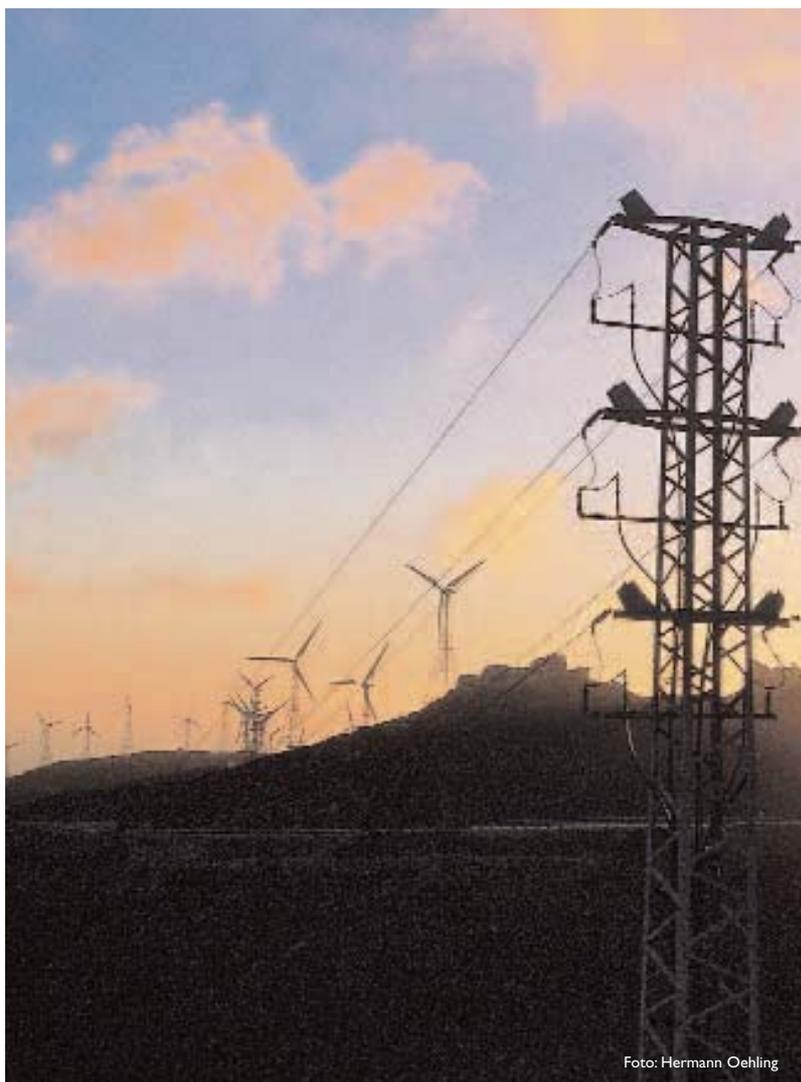


Foto: Hermann Oehling

## Comité Económico y Social: “El medio ambiente: una oportunidad económica”

Las ecotecnologías permiten disminuir los costes de producción mediante un menor uso de energía y materias primas. No sólo eso, su uso mejora la imagen de la empresa y los productos, potencia las ventas y reduce los costes medioambientales, lo que conseguirá que las empresas se interesen por ellas y garanticen su desarrollo.

Es la principal conclusión a la que llega el Comité Económico y Social en un reciente dictamen publicado en el DOUE sobre la oportunidad económica que representa el medio ambiente, a través de las ecotecnologías.

El dictamen señala que, para incentivar el uso de estas tecnologías, es necesario hacer esfuerzos para dar a conocer su funcionamiento y eficacia. Para ello, habrá que favorecer el intercambio de conocimientos y prácticas sobre las tecnologías medioambientales, en el que podrán participar autoridades públicas, asociaciones profesionales, centros técnicos y centros de investigación.

Más información en este enlace:  
<http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>



Foto: M<sup>ta</sup> Carmen Rosa Aguayo

## Comité de las Regiones: Cumbre europea de regiones y ciudades: por el crecimiento y el empleo

*El Comité de las Regiones y la ciudad de Wroclaw (Polonia) celebraron los días 19 y 20 de mayo la Cumbre Europea de Regiones y Ciudades. La cumbre reunió a más de 300 presidentes de regiones y alcaldes para debatir su posible contribución a la estrategia de la Unión Europea para el crecimiento del empleo. Su mensaje: la descentralización es la mejor garantía para el crecimiento y el empleo.*

La cumbre llega en un momento decisivo para la UE, puesto que los Estados miembros afrontan duras negociaciones sobre la futura financiación de la Unión antes del Consejo Europeo de junio, mientras que los ciudadanos de Francia y los Países Bajos se preparan para dar su veredicto en referéndum sobre el Tratado Constitucional, que dará a los entes locales y regionales más peso en el proceso decisorio de la Unión. Precisamente, sobre este último aspecto, los representantes regionales y locales aprobaron una declaración en la que

dicen "sí" a la Constitución como medio indispensable para hacer valer la opinión de las regiones y ciudades y reforzar su papel en la futura Europa.

La cumbre fue inaugurada por Rafal Dutkiewicz, Alcalde de Wroclaw, y Peter Straub, Presidente del Comité de las Regiones, y contó con la participación del Primer Ministro Polaco, Marek Belka, y la comisaria europea para Política Regional, Danuta Hübner, entre numerosos presidentes regionales, alcaldes, presidentes de parlamentos regionales y líderes de asociaciones representativas

de regiones y ciudades.

Los participantes debatieron sobre los beneficios que reporta la descentralización de la cohesión de cara a la mejora de la competitividad, el avance de la democracia, y el crecimiento y la creación de empleo, aspectos que son a su vez los objetivos del programa de trabajo de la Comisión y de la estrategia del Comité de las Regiones.

Más información en este enlace:  
<http://www.cor.eu.int/es/press>  
(Ref. CDR, 19-20.05.2005)

## EFSA: la Agencia de Seguridad Alimentaria considera seguro el maíz genéticamente modificado bt11

La Agencia Europea de Seguridad Alimentaria ha publicado un dictamen sobre el maíz BT11, que concluye que su inserción en el mercado no causaría efectos nocivos en la salud humana o animal o al medio ambiente. Según el dictamen, ningún dato indica

que el maíz BT11 sea menos seguro que su homólogo convencional. Tras la distribución accidental de este maíz y de su exportación principalmente a España y Francia, el grupo de los OGM de la Agencia europea ha determinado, tras su investigación, que el maíz BT11 utiliza-

do para estudios de seguridad, no ha sido contaminado por el maíz BT10, cuyo uso está prohibido en Europa.

Para acceder al dictamen:  
[www.efsa.eu.int/science/gmo/gmo\\_opinions/922\\_en.html](http://www.efsa.eu.int/science/gmo/gmo_opinions/922_en.html)  
(Ref. EFSA, 20.05.2005)



Foto: Francisco Martínez Santiag

# Diario Oficial de la UE

## LEGISLACIÓN

### L 119 de 11.05.2005

*Decisión de la Comisión de 3 de mayo de 2005 por la que, a efectos de la Directiva 2002/96/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, se definen las normas para controlar su cumplimiento por los Estados miembros y se establecen los formatos de los datos.*

Los Estados miembros deben determinar la cantidad de materiales y componentes de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que son objeto de valorización, reutilización o reciclado. Esa información deben comunicarla utilizando unos formatos determinados para que los datos resulten comparables. Esta Decisión incluye dichos formatos con el fin de armonizar su presentación, entre otros aspectos, la forma de calcular los objetivos fijados en la Directiva 2002/96/CE sobre residuos de aparatos electrónicos.

[http://europa.eu.int/eur-lex/lex/LexUriServ/site/es/oj/2005/L\\_119/L\\_11920050511es00130016.pdf](http://europa.eu.int/eur-lex/lex/LexUriServ/site/es/oj/2005/L_119/L_11920050511es00130016.pdf)

### L 120 de 12.05.2005

*Reglamento (CE) nº 712/2005 de la Comisión de 11 de mayo de 2005 por el que se modifican, en lo referente al lasalocid y a las sales de amonio y de sodio de bituminosulfonatos, los anexos I y II del Reglamento (CEE) no 2377/90 del Consejo por el que se establece un procedimiento comunitario de fijación de los límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal.*

[http://europa.eu.int/eur-lex/lex/LexUriServ/site/es/oj/2005/L\\_120/L\\_12020050512es00030004.pdf](http://europa.eu.int/eur-lex/lex/LexUriServ/site/es/oj/2005/L_120/L_12020050512es00030004.pdf)

### L 124 de 17.05.2005

*Decisión del Consejo de 17 de febrero de 2005 sobre la celebración, en nombre de la Comunidad Europea, del Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente.*

La mejora del acceso público a la información y la justicia, y el aumento de la participación ciudadana en la toma de decisiones son instrumentos esenciales para garantizar la sensibilización pública sobre las cuestiones medioambientales y promover una mejora en la aplicación y el cumplimiento del Derecho medioambiental. Esta Decisión aprueba el Convenio CEPE/NU sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente ("Convenio de Aarhus").

El Convenio tiene como objetivo conceder derechos a los ciudadanos e imponer a las Partes y las autoridades públicas obligaciones sobre el acceso a la información, la participación del público y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

La Comunidad, que tiene una competencia compartida con los Estados miembros, ya ha adoptado un amplio conjunto de medidas legislativas que está en evolución y que contribuye a lograr el objetivo del Convenio, no sólo por acción de sus instituciones, sino también de las autoridades públicas de los Estados miembros.

[http://europa.eu.int/eur-lex/lex/LexUriServ/site/es/oj/2005/L\\_124/L\\_12420050517es00010003.pdf](http://europa.eu.int/eur-lex/lex/LexUriServ/site/es/oj/2005/L_124/L_12420050517es00010003.pdf)

Foto: Elisa Pérez Vega



### L 126 de 19.05.2005

*Decisión de la Comisión de 4 de mayo de 2005 por la que se crea un cuestionario para informar sobre la ampliación de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo.*

Los Estados miembros deben presentar a la Comisión Europea informes anuales sobre la emisión de gases de efecto invernadero. Para ello utilizarán el cuestionario que figura en esta Decisión.

El cuestionario recoge datos de la institución que presenta el informe, las actividades e instalaciones afectadas, las disposiciones de asignación de los derechos de emisión (nuevos entrantes, cierres), la cesión de permisos de emisión por los titulares, o la utilización de Unidades de Reducción de Emisiones (URE) y Reducciones Certificadas de Emisiones (RCE) en el régimen comunitario.

El primer informe, que debe entregarse antes del 30 de junio de 2005, abarcará el período de cuatro meses entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2005. Los informes siguientes se entregarán a la Comisión antes del 30 de junio de cada año y abarcarán del 1 de enero al 31 de diciembre del año civil anterior, empezando por el año 2005.

[http://europa.eu.int/eur-lex/lex/LexUriServ/site/es/oj/2005/l\\_126/l\\_12620050519es00430054.pdf](http://europa.eu.int/eur-lex/lex/LexUriServ/site/es/oj/2005/l_126/l_12620050519es00430054.pdf)



### L 127 de 20.05.2005

*Decisión de la Comisión de 12 de mayo de 2005 por la que se modifican las Decisiones 2000/45/CE, 2001/405/CE, 2001/688/CE, 2002/255/CE y 2002/747/CE al objeto de prorrogar la vigencia de los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica comunitaria a determinados productos.*

[http://europa.eu.int/eur-lex/lex/LexUriServ/site/es/oj/2005/l\\_127/l\\_12720050520es00200021.pdf](http://europa.eu.int/eur-lex/lex/LexUriServ/site/es/oj/2005/l_127/l_12720050520es00200021.pdf)

### L 127 de 20.05.2005

*Decisión de la Comisión de 13 de mayo de 2005 relativa a la liquidación de cuentas de los Estados miembros, correspondientes a los gastos financiados por la sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) en el ejercicio financiero 2004.*

[http://europa.eu.int/eur-lex/lex/LexUriServ/site/es/oj/2005/l\\_127/l\\_12720050520es00200021.pdf](http://europa.eu.int/eur-lex/lex/LexUriServ/site/es/oj/2005/l_127/l_12720050520es00200021.pdf)

## COMUNICACIONES Y PUBLICACIONES

### C 111 de 19.05.2005

*Posición Común (CE) n.º 14/2005 aprobada por el Consejo el 20 de diciembre de 2004 con vistas a la adopción de la Directiva 2005/.../CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de ..., relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño y por la que se deroga la Directiva 76/160/CEE.*

La importancia constante de la política comunitaria en materia de aguas de baño se pone de manifiesto en cada temporada de verano. Su objetivo es proteger al público de la contaminación accidental y crónica vertida en las zonas de baño comunitarias o en sus inmediaciones.

La calidad global de las aguas de baño ha mejorado considerablemente desde la entrada en vigor de la Directiva 76/160/CEE. Sin embargo, dicha Directiva está vigente desde los años 70 por lo que es necesario modificarla para adaptarla a los nuevos conocimientos científicos y técnicos.

En diciembre de 2000, la Comisión adoptó una Comunicación al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la elaboración de una nueva política de aguas de baño e inició una consulta a gran escala de todas las partes interesadas.

El principal resultado de esta consulta fue el respaldo general a la elaboración de una nueva Directiva, que se base en las últimas pruebas científicas y haga hincapié en una mayor participación de los ciudadanos.

Esta Directiva tiene por objeto la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente y la protección de la salud humana. Se aplicará a las aguas superficiales (o de baño) en las que se prevea que se bañe un número importante de personas y en las que no exista una prohibición permanente de baño ni se haya formulado una recomendación permanente de abstenerse del mismo.

<http://europa.eu.int/eur-lex/lex/LexUriServ/site/es/oj/2005/ce111/ce11120050511es00010018.pdf>

# Organizaciones y Convenios internacionales

## UNCCD: Seminario internacional sobre el cambio climático

La ciudad alemana de Bonn acogió un Seminario de Expertos gubernamentales sobre el Cambio Climático organizado en el seno del Convenio Marco sobre Cambio Climático de Naciones Unidas. En el seminario, en el que participaron expertos de 189 países, se discutieron las reacciones actuales y futuras, a nivel inter-

nacional, frente al cambio climático.

La UE, representada por la Comisión y los 25 Estados miembros, intercambió información con los demás participantes para alcanzar un punto de vista común sobre las acciones que deben emprenderse en el futuro para gestionar este reto. La Comisión aprovechó además el

encuentro internacional para presentar el Programa Europeo para el Cambio Climático, incluyendo el Sistema de Comercio de Emisiones.

Más información en este enlace:  
<http://unfccc.int/meetings/seminar/items/3410.php>  
(Ref. UNCCD, Bonn 16-17.05.2005)

## JRCE: Una página web para las energías renovables

La Comisión acaba de abrir una nueva página web sobre energías renovables. Se trata de la web de la Coalición de Johannesburgo sobre Energías Renovables (JREC, siglas en inglés) lanzada por la Comisión Europea y el Gobierno de Marruecos. La coalición está integrada por gobiernos comprometidos en alcanzar los objetivos sobre energías renovables trazados en la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible que tuvo lugar en Johannesburgo (Sudáfrica)

en 2002. La responsabilidad de gestionar la web es de la Comisión Europea, que ejerce la Secretaría de la Coalición.

El objetivo de la nueva web es facilitar la cooperación y la coordinación entre los miembros de la Coalición. En ella puede encontrarse una presentación de la JREC y la recopilación de los eventos y conferencias más relevantes de sus miembros. Además facilita datos y documentación general de la JRCE.

Otro de los propósitos de la nueva web

es animar a la cooperación activa a otros socios del mismo campo de las energías renovables, ya sean públicos o privados, y Organizaciones No Gubernamentales. Gracias a esa cooperación, la Coalición puede diseñar una agenda que responda a las necesidades del mercado y que se traduzca en acciones concretas.

Acceso directo a la nueva web:  
[http://europa.eu.int/comm/environment/jrec/index\\_en.htm](http://europa.eu.int/comm/environment/jrec/index_en.htm)  
(Ref. Comisión Europea, 4.05.2005)

## Día Mundial del Medio Ambiente

El Día Mundial del Medio Ambiente se celebra todos los años el 5 de junio. Se trata de uno de los medios principales de Naciones Unidas para concienciar a países y ciudadanos sobre la necesidad de preservar el medio ambiente e instar a una mayor atención y actuación política. El tema sobre el que gira la cita de este año son las "Ciudades Verdes". Su objeti-

vo es centrar la atención sobre el rápido aumento del número de personas que viven en zonas urbanas. En 2030, más del 60% de la población mundial vivirá en las ciudades, la mayoría en los países menos desarrollados.

Las consecuencias medioambientales de este crecimiento urbano son considerables: las ciudades son potenciales consu-

midores de recursos naturales y de energía, producen la mayor parte de los gases de efecto invernadero que causan el cambio climático, así como la degradación de la calidad de las aguas, de la biodiversidad o la contaminación.

Para más información:  
<http://www.unep.org/wed/2005>  
(Ref. UNEP, 5.05.2005)

# Otras organizaciones y ONG

## WWF: Manual de Financiación para el Medio Ambiente

El pasado 10 de mayo se presentó en Bruselas el "Manual de Fondos de la Unión Europea para el Medio Ambiente" para el período 2007-2013, elaborado por la organización WWF. En él se hace un análisis del nuevo marco de financiación europeo propuesto por la Comisión y de las posibilidades que existen para financiar el medio ambiente. Se centra en cuatro ámbitos de actuación:

- Financiación de la Red Natura
- Financiación del Agua
- Financiación de la energía sostenible
- Financiación del transporte sostenible

La publicación incluye cuadros explicativos de los objetivos de los fondos comunitarios, qué financia cada uno de ellos (Fondos Estructurales y de Cohesión, Fondo Agrícola para el Desarrollo rural, Fondo europeo para la Pesca, Instrumento financiero para el medio ambiente), cómo se pueden combinar ayudas procedentes de distintos organismos y qué ámbitos medioambientales se podrán financiar. Incluye además un elenco de casos de financiación del medio ambiente que se han llevado a cabo con éxito (como el REVER-Med en España).

### Nuevo marco financiero

A pesar de que las perspectivas financieras para dicho período aún están debatiéndose, y no se espera que puedan adoptarse antes

de finales de este año, esta ONG ha querido ayudar a administraciones nacionales y regionales a elaborar sus programas en el campo del medio ambiente y la naturaleza. Estas administraciones deben ir elaborando las estrategias nacionales y programando sus necesidades y prioridades para que en 2007 puedan comenzar a utilizarse dichos fondos.

El Manual de WWF no trata de ofrecer una lista de propuestas de proyectos para poner en marcha con la financiación de este nuevo periodo. Su objetivo es el de exponer una selección de las oportunidades para financiar el medio ambiente que incluyen las propuestas presentadas hasta ahora para gestionar y distribuir los fondos europeos. Su contenido no es, por tanto, definitivo, sino meramente orientativo puesto que la decisión final dependerá del acuerdo al que lleguen Parlamento y Consejo.

Teniendo en cuenta los cambios que pueden producirse en las perspectivas financieras, se prevé una revisión posterior de este Manual. El documento está disponible en inglés en la página web de la organización. Próximamente se publicará en francés y, más adelante, en otras lenguas de la Unión.

Para acceder al Manual de Financiación consultar este enlace:  
<http://www.panda.org/downloads/europe/eufundingforenvironmentweb.pdf>  
(Ref. WWF, 10.05.2005)

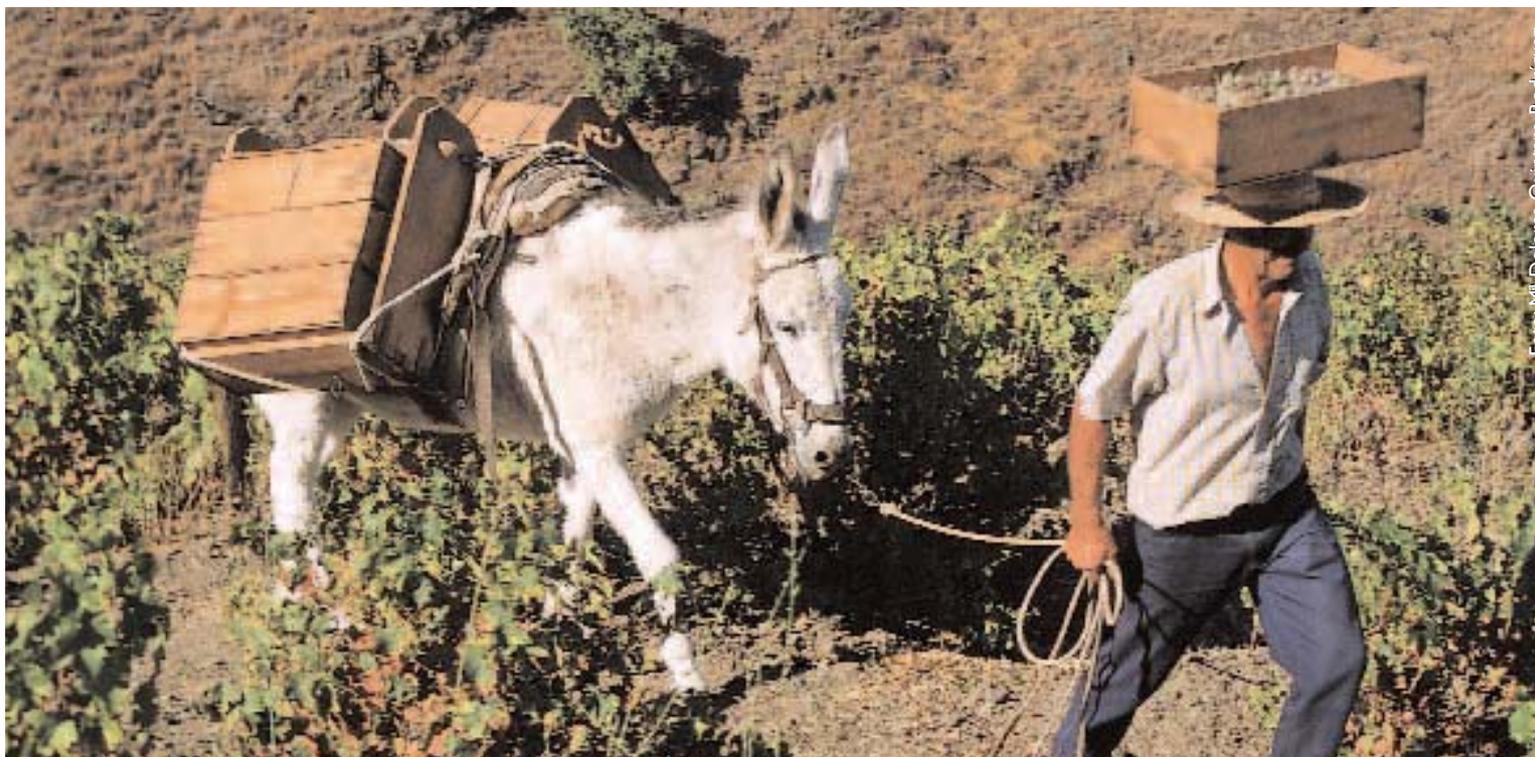


Foto: M. Delgado Quiroz, Rodríguez



Foto: José Antonio Gil

## EEB: Seminario Natura 2000

La Oficina europea de medio ambiente, integrada por organizaciones medioambientales europeas, organizó el pasado 23 de mayo un seminario, en cooperación con la Fundación Biodiversidad, para debatir acerca de la financiación de Natura 2000.

Las conclusiones del seminario destacan la necesidad de que el Parlamento Europeo juegue un papel más importante en este ámbito. Un mensaje sólido del Parlamento, en opinión de los participantes, empujaría a la Comisión a reflexionar acerca de posibles medios que garanticen una correcta financiación de Natura 2000. Los participantes señalaron además la posición de desventaja en la que se encuentran las autoridades ambientales frente a los responsables de otras políticas a la hora de conseguir fondos europeos.

La Comisión Europea estima que se necesitarán alrededor de 6.1 billones de euros al año para implementar el programa Natura 2000. Sin embargo la EEB y otras ONGs como Birdlife ya han mostrado su preocupación por la posibilidad de que esta política de la Comisión no garantice que los Estados miembros pongan en marcha una efectiva financiación para Natura 2000.

Más información en este enlace:  
<http://www.eeb.org>  
(Ref. EEB de 24.05.2005)

## ONGs piden la prohibición de la exportación de mercurio

Varias ONG relacionadas con el medio ambiente y la salud han instado a los gobiernos europeos a adoptar una resolución para prohibir las exportaciones de mercurio en breve plazo. La reivindicación de las ONG llega en el momento en que se están celebrando reuniones de preparación del Consejo de Medio Ambiente de junio, cuya agenda incluye la Estrategia europea del mercurio.

Estas asociaciones ya alentaron a los gobiernos europeos a mantener su compromiso de prohibir las exportaciones de mercurio de la UE en 2011 y almacenar el exceso de mercurio en lugares seguros en la Unión. En la actualidad la Unión es el principal exportador de mercurio del mundo a los países en desarrollo. Dado que se trata de una sustancia altamente contaminante, las reivindicaciones de las ONG europeas pretenden proteger el medio ambiente y la salud de la ciudadanía europea.

Más información en este enlace:  
<http://www.eeb.org/press/pr-mercury-ban-needed-110505.pdf>  
(Ref. EEB, 25.05.2005)

# Publicaciones y Estudios

## LIFE Unit: NEWSFLASH – MAYO 2005

Novedades del programa comunitario LIFE de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea: N° 5, Abril 2005. Este nuevo número de NEWSFLASH incluye:

### Actuaciones LIFE

*El ministerio griego de medio ambiente lidera un evento sobre residuos en el marco de LIFE.*

### Proyectos LIFE

*Estudio de la calidad del agua & silvicultura en Setúbal, Portugal.*

### Life after LIFE

*LIFE ayuda a Lanzarote a incrementar su crecimiento sostenible.*

### Próximos eventos

- *Días Verdes de la Ciudad 2005.*
- *SMEs seminario sobre financiación comunitaria del medio ambiente.*
- *Info Day sobre el proyecto austriaco LIFE-ENV.*
- *Conferencia internacional sobre Restauración Ecológica.*

### Anuncios

- *Eurosite Awards 2005.*
- *Climate Star 2004: premio para un proyecto eslovaco.*

Para acceder al boletín NEWSFLASH consultar:  
[http://europa.eu.int/comm/environment/life/news/lifeflash/newsflash05\\_05.htm](http://europa.eu.int/comm/environment/life/news/lifeflash/newsflash05_05.htm)

## NEWSLETTER REGIO - n° 133

La DG de Política Regional acaba de publicar el último número de su boletín informativo mensual. En él pueden encontrarse los siguientes temas:

- *El Consejo Europeo y el diálogo interinstitucional: la cohesión al orden del día.*
- *Hacer frente a las reestructuraciones económicas.*
- *El Fondo de Solidaridad se renueva.*
- *El impacto de «Lisboa» sobre el crecimiento y el empleo.*

Para acceder al nuevo Newsletter Regio:  
[http://europa.eu.int/comm/regional\\_policy/newsroom/newslet133/133\\_05\\_es.pdf](http://europa.eu.int/comm/regional_policy/newsroom/newslet133/133_05_es.pdf)

## MEDITERRÁNEO FLASHNEWS - ABRIL 2005

La Unión Mundial para la Conservación (UICN) acaba de publicar un nuevo número de su Flashnews sobre el Mediterráneo en el que destacan varios temas de interés:

- *Conservacionistas y pescadores trabajan juntos para proteger los fondos marinos del Mediterráneo.*
- *Nuevo portal web sobre las áreas protegidas mediterráneas: [www.parks.it](http://www.parks.it)*
- *Gobernanza del Mar Mediterráneo.*

Para acceder al Mediterráneo Flashnews:  
[http://www.uicn.org/places/medoffice/documentos/d3-Espanol\\_final.pdf](http://www.uicn.org/places/medoffice/documentos/d3-Espanol_final.pdf)

# Conferencias, Congresos y Jornadas

## Día Internacional del Medio Ambiente

Fecha: 5 de junio

<http://www.unep.org/wed/2005>

## Cooperation for Regional Innovation Creating Regional, National and International Networks for Science Based Regional Development

Fecha y lugar: 7 de junio. Helsinki (Finlandia).

Organiza: The Technopolicy Network.

[www.science-alliance.nl](http://www.science-alliance.nl)

## Conferencia final The PLUME:

Hacia la movilidad sostenible II

Fecha y lugar: 15 June 2005. Cologne (Alemania)

Organiza: Land Use and Transportation Research (LUTR)

[http://www.lutr.net/events.asp?id\\_news=56](http://www.lutr.net/events.asp?id_news=56)

## Desarrollo de Ciudades Sostenibles

Fecha y lugar: 14-15 junio de 2005. Malmo (Suecia)

<http://www.malmo.se/sustainability>

## 15º aniversario del Centro de Medio Ambiente Regional (REC)

Fecha y lugar: 29 de junio de 2005. Budapest (Hungría)

Organiza: Centro de Medioambiente Regional (REC)

<http://www.rec.org/>

## Conferencia de las ciudades y redes URBAN:

La Política de Cohesión Europea y de Regeneración Urbana Integrada - Conceptos, perspectivas y redes

Fecha y lugar: 8 y 9 de junio 2005. Saarbrücken (Alemania)

[http://europa.eu.int/comm/regional\\_policy/urban2/pdf/urbanfuture\\_conf\\_es.pdf](http://europa.eu.int/comm/regional_policy/urban2/pdf/urbanfuture_conf_es.pdf)

[pdf/urbanfuture\\_conf\\_es.pdf](http://europa.eu.int/comm/regional_policy/urban2/pdf/urbanfuture_conf_es.pdf)



**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**  
*Secretaría General de Políticas Ambientales*  
**Dirección General de Participación e Información Ambiental**  
Avda. Manuel Siurot, 50 Casa Sudheim 41013 Sevilla  
Tel.: 955 003 727 Fax: 955 003 777

[www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)

